FENOB Universidad Nacional de Asunción Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°16/2023	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	28 NOV. 2023
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	436.724	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: IMPRESIÓN DE BANNER INSTITUCIONAL			
Proveedor:	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Banner roll up Institucional - **Carrera de Enfermería.** Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	ARTES GRÁFICA VISUAL	NACIONAL	1	305.000	305.000
2	2	Banner roll up Institucional - **Carrera de Obstetricia.** Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	ARTES GRÁFICA VISUAL	NACIONAL	1	305.000	305.000
3	3	Banner roll up Institucional. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	ARTES GRÁFICA VISUAL	NACIONAL	10	305.000	3.050.000
						TOTAL		3.660.000

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 28 NOV. 2023 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 (CINCO) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermeria y Obstetricia-UNA, Departamento Adminsitración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de **07:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. **Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849**, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	333	30	1	0	305.000
2023	1	1	0	15	333	30	1	1	610.000
2023	1	1	0	15	333	30	1	2	1.220.000
2023	1	1	0	15	333	30	1	5	915.000
2023	1	1	0	15	333	30	1	9	610.000
						Total:			3.660.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28 NOV. 2023	

Obs.: 1/ Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Preparado por: Lic. Cynthya Torres Solalinde
JEFE DE UOC

VISUAL ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
HUMAITÁ 965 C/ COLÓN

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Verificado por: Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO